



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

ACTA ADMINISTRATIVO DE INICIO

ACTA NÚMERO 2024-001

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Constanza, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Constanza, sito en la calle Matilde Viña No. 09, compuesto por los señores **Francisco Antonio marte Hernández**, , **Alcalde Municipal**, **Licda. Juana María Ramírez García**, **Consultor Jurídico**, **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, **encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo**, **Lic. Luis Camilo Terrero**, **Tesorero Municipal**, **Licda. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, **Encargada de Libre Acceso a la información**, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día diez (10) de septiembre de 2024 siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones **Sr. Francisco Antonio Marte Hernández** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida para conocer sobre el proceso para la **COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBRE CABINA PARA USO OFICIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA**, **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES, CERTIFICACION DE FONDOS, EL PERITO QUE EVALUARA LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MEDIANTE MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS, LA PUBLICACION DE INICIO DEL PROCESO DE COMPRA Y COLOCAR DICHO PROCESO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASI COMO EN EL INSTITUCIONAL, PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA.**

CONSIDERANDO: Resolución PNP-01-2024 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de lo citado, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar **EL PROCESO QUE SE LLEVARA A CABO PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDIA EL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



CONSIDERANDO: Que **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES** fueron presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones por el despacho del señor alcalde y cuanta con los soportes correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinte ocho (28) de agosto de 2024, el Tesorero Municipal del Ayuntamiento Municipal de Constanza, certificó que contaba con los fondos suficientes para el proceso **PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBRE CABINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

VISTO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante la Ley 340-09 es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas, se desarrolle dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.

VISTO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitir la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

VISTO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por el Tesorero Municipal de Constanza, para **LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNIPIO DE CONSTANZA, POR UN MONTO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS DOMINICANOS (RD\$ 3,342,794.00).**

VISTA: Las fichas técnicas y el pliego de condiciones para el proceso **PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley 340-06 del 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la Ley no. 449-06 del 06 de diciembre del 2006 y su reglamento de aplicación 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, este comité de compras y contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, iniciar el procedimiento **PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA.** Mediante la modalidad **DE COMPARACION DE PRECIOS.**



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1

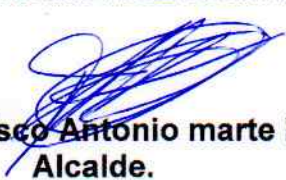


SEGUNDO: ACOGER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES presentadas por la unidad de Compras y Contrataciones y el despacho del señor alcalde, con los soportes correspondientes, **PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA.**

TERCERO: DESIGNAR, Como perito responsable de las evaluaciones de las ofertas presentadas durante el procedimiento de adquisición.

No.	Nombres	No. Cedula	Cargo
01	JUAN EVANGELISTA DURAN GARCIA	053-0022823-5	Perito

CUARTO: DISPONER, que la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA,** inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información para la publicación en el portal institucional.


Francisco Antonio Marte Hernández
Alcalde.




Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.


Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez
Tesorera Municipal


Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. del Depto. Planificación y D




Lic. Wanda Masier de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.

